



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 13 de junio de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PROPUESTA DIRECTIVA: DERECHO A CONSULTAR A UN ABOGADO Y DE INFORMACIÓN

La Comisión Europea ha propuesto que a todos los sospechosos – en cualquier lugar de la UE donde se encuentren - se les garantice el derecho a hablar con un abogado desde el momento en que los detenga la policía hasta el final del proceso. El derecho de acceso a un abogado es esencial para crear confianza en el espacio único de justicia de la UE, especialmente si los sospechosos son detenidos en ejecución de una orden de detención europea. El derecho propuesto de acceso a un abogado es la tercera Directiva de una serie de propuestas que garantizan derechos mínimos a un juicio imparcial en cualquier punto de la UE. Las otras propuestas son el derecho a traducción e interpretación y el derecho de información en procesos penales. Con estas medidas se pretende establecer derechos claros en toda la UE y garantizar el derecho fundamental de las personas a un juez imparcial y el derecho a la defensa. Las propuestas deberán ser aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros antes de convertirse en actos legislativos. La propuesta de la Comisión garantizaría la aplicación efectiva de dichos derechos; ofreciendo asistencia letrada desde la primera fase del interrogatorio policial y a lo largo de todo el proceso penal; posibilitando encuentros adecuados y confidenciales con el abogado para que el sospechoso ejerza efectivamente sus derechos.



Fernando Piernavieja, Presidente del Comité de Acceso a la Justicia y representante de la Delegación española en el Comité de Derecho Penal, de CCBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

LIBRO VERDE SOBRE LA DETENCIÓN EN EL ESPACIO EUROPEO DE JUSTICIA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado un Libro Verde sobre la detención en el Espacio Europeo de Justicia. El Libro Verde lleva aparejada una consulta pública que permitirá explorar con mayor profundidad los vínculos que existen entre las cuestiones derivadas de la detención y la confianza mutua de los Estados miembros dentro del Espacio Europeo de Justicia. Las condiciones de detención pueden influir directamente en el buen funcionamiento del reconocimiento mutuo de sentencias, que es la base de la cooperación judicial en la UE. Los ciudadanos europeos deben poder tener asegurado un tratamiento similar gracias a normas parecidas en todos los Estados miembros. La consulta pública, dirigida a todos los profesionales del Derecho, funcionarios de prisiones y resto de administraciones nacionales, ONGs, y cualquier persona que se interese en las cuestiones de detención, permanecerá abierta hasta el 30.11.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS REDES DE BANDA ANCHA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Revisión de las Orientaciones sobre financiación pública de las redes de banda ancha, dirigida a los Estados miembros, autoridades públicas, operadores de comunicaciones electrónicas, inversores, ciudadanos en general, etc. La Comisión tiene una obligación legal de revisar hasta septiembre de 2011 las Directrices aplicables a las ayudas estatales en materia de redes de banda ancha, por lo que invita a todas las partes interesadas participar en dicha consulta pública, respondiendo a unos cuestionarios y pudiendo introducir, igualmente, sus propios comentarios e indicaciones. Todas las respuestas recibidas serán publicadas en la página *web* de la Comisión, salvo las clasificadas como confidenciales. El plazo para remitir los referidos comentarios finaliza el próximo 31.08.2011.

CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO DE LA COMPETENCIA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, impartirá en su sede de Tréveris (Alemania), los próximos 27 de junio-1 de julio de 2011, un curso de verano sobre el Derecho de la Competencia en la Unión Europea, empezando desde sus orígenes y llegando hasta las normas actuales de aplicación. Concretamente, van a ser tratados los siguientes aspectos de la materia: métodos para la definición de un mercado relevante, los acuerdos verticales y horizontales, el abuso de posición, el Reglamento 1/2003, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia y las ayudas de Estado, entre otros. Igualmente se va a analizar la jurisprudencia más relevante emitida hasta la fecha, planteándose supuestos prácticos para su resolución por parte de los asistentes. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre futuras inversiones UE-China	Hasta el 05.07.11
Consulta pública sobre nuevas iniciativas para PYMEs	Hasta el 12.07.11
Consulta pública sobre obligación de informar sobre ayudas estatales	Hasta el 20.07.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11
Consulta pública sobre acceso terceros países al mercado de contratación pública	Hasta el 02.08.11
Consulta pública sobre cómo reducir el uso de bolsas de plástico	Hasta el 09.08.11
Premio Lorenzo Natali de Periodismo 2011	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre computación en nube	Hasta el 31.08.11

REUNIÓN DEL CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de la UE se reunió el pasado 9 y 10 de junio en Luxemburgo. Los principales temas que fueron debatidos a lo largo de dicho encuentro se refirieron a las áreas de asilo (Sistema Común Europeo en materia de Asilo o CEAS, según sus siglas en inglés) e inmigración, refuerzo de fronteras (Frontex, la Agencia Europea responsable de la gestión de las fronteras externas), evaluación del sistema Schengen con respecto a Rumania y Bulgaria, medidas de anticorrupción, ente otros. Como uno de los principales logros hallados por los participantes fue el acuerdo de crear una Agencia Europea para el funcionamiento operacional a larga escala de los sistemas IT (sistemas que se encargarán de luchar contra los delitos cibernéticos, protección de los datos confidenciales, etc.) a mediados de 2012, así como el establecimiento de los principios generales que regirán con carácter general la llamada Orden Europea de Investigación, que permitirá a un Estado miembro a llevar a cabo una investigación en el territorio de otro Estado miembro, reduciendo de esta manera las barreras existentes actualmente y fomentando la cooperación entre los países europeos involucrados.

LOS PARLAMENTOS NACIONALES RECOGEN EL ENVITE

La Comisión Europea ha presentado un informe que ilustra el modo como se ha ensanchado y ahondado el diálogo político que se sitúa en el núcleo de las relaciones de la Comisión con los Parlamentos nacionales. En 2010, los Parlamentos nacionales presentaron 387 dictámenes sobre una extensa gama de asuntos, lo que supuso un aumento de casi el 60 %. El diálogo político de la Comisión Europea con los Parlamentos nacionales no cesó de fortalecerse durante 2010. Después de que el Presidente Barroso impulsara esta iniciativa política en 2006, los Parlamentos nacionales ejercen ahora las nuevas e importantes responsabilidades que les reconoce el Tratado de Lisboa en la elaboración de políticas europeas. Como muestra el Informe Anual de la Comisión sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales, adoptado hoy, los Parlamentos nacionales están haciendo uso de esta posibilidad para empeñarse más estrecha y constructivamente que nunca en los asuntos europeos.

APOYO DEL PARLAMENTO EUROPEO A UN DERECHO CONTRACTUAL OPTATIVO A ESCALA EUROPEA

El Parlamento Europeo, en una votación efectuada por el pleno de sus 736 miembros, ha apoyado por una aplastante mayoría (521 a favor, 145 en contra y 8 abstenciones) normas optativas a escala de la UE para las empresas y los consumidores que celebran contratos en el mercado único. La votación del Parlamento Europeo se produjo tras una reciente comunicación de la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, quien declaró que está considerando proponer el próximo otoño un Derecho contractual europeo optativo. Su objetivo es proporcionar una mayor coherencia a la legislación contractual en Europa, facilitando al mismo tiempo las transacciones transfronterizas, particularmente a las pequeñas empresas europeas y sus 500 millones de consumidores. Los costes de transacción (como la adaptación de los términos contractuales y las políticas comerciales o la traducción de las normas) y la incertidumbre jurídica resultante del manejo de legislaciones contractuales extranjeras hacen que a las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el 99% de las empresas de la UE, les resulte particularmente difícil expandirse dentro del mercado único. Los consumidores y las empresas podrán elegir libremente un Derecho contractual europeo optativo en sus relaciones contractuales como alternativa a los actuales Derechos contractuales nacionales cuando quieran comprar o vender productos más allá de las fronteras nacionales. La declaración se produce tras una nota emitida en abril por la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre un informe de propia iniciativa elaborado por la eurodiputada Diana Wallis.

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS FRONTERAS EXTERIORES DE LA UE

El Consejo de la Unión Europea está estudiando las modificaciones propuestas del Reglamento Frontex (agencia de fronteras exteriores de la UE), cuya finalidad es mejorar el funcionamiento de la Agencia. La pasada semana, los ministros debatieron las cuestiones pendientes con objeto de llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo en torno al Reglamento modificado. La propuesta se inscribe en el objetivo de la UE de elaborar una política global de migración europea basada en la solidaridad y la responsabilidad. Las modificaciones del Reglamento Frontex fueron propuestas a comienzos de 2010, pero los recientes acontecimientos en los países vecinos del Sur y los movimientos migratorios a que han dado lugar han acentuado la necesidad examinar y adoptar con celeridad esas nuevas normas. Las negociaciones con el Parlamento Europeo se iniciaron en abril de este año.

PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE SEGURIDAD FRENTE A LA DELINCUENCIA

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han lanzado una propuesta de Reglamento, relativo a las estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia. El objetivo de esta propuesta es poner en marcha en la Unión Europea una encuesta dirigida a hogares/personas sobre seguridad frente a la delincuencia. A través de dicha encuesta se dispondría de información sobre la prevalencia de determinados tipos de delincuencia (índices de victimización) y sobre otros aspectos relacionados con la sensación de seguridad de los ciudadanos, lo que constituiría un valioso complemento para las cifras sobre delincuencia procedentes de fuentes administrativas (como los informes policiales), cuya comparación entre Estados miembros resulta difícil. En 2005, en el Programa de La Haya, el Consejo Europeo destacó la falta de información sobre delincuencia comparable a nivel de la UE. La Comisión respondió elaborando un Plan de acción para 2006-2010 sobre nuevos métodos para evaluar la delincuencia, entre otros la puesta en marcha de una encuesta dirigida a los hogares sobre victimización de la delincuencia. En 2009, en el Programa de Estocolmo, se puso de relieve la necesidad de continuar este trabajo mediante su aplicación práctica. Se propone, por tanto, realizar en 2013 una encuesta a nivel de la UE basada en la metodología que ya se ha acordado con las partes interesadas.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN PRESENTA EL INFORME SOBRE LA UNIÓN POR LA INNOVACIÓN

La Comisión Europea ha presentado el informe sobre la Unión por la innovación. La innovación en la UE necesita mejoras sustanciales en muchos campos si queremos que la Estrategia Europa 2020 aporte un crecimiento sostenible e inteligente. Esta es la principal conclusión a la que llega el informe de competitividad de la Unión por la Innovación 2011. Europa necesita más inversiones y más «inteligentes» tanto en la investigación y el desarrollo del sector público como del privado ya que la I+D no solo impulsa el crecimiento a medio plazo sino que también ejerce un efecto contracíclico en tiempos de crisis. Se requiere más cooperación en la investigación dentro de la UE y a escala internacional, junto con un mejor aprovechamiento de los resultados de la investigación, entre otras cosas, mediante una regulación de la propiedad intelectual más estricta. Los sistemas de enseñanza tienen que adaptarse a las necesidades de innovación de las empresas. Las PYMEs innovadoras y de rápido crecimiento necesitan más estímulos. Es necesario un esfuerzo concertado para avanzar a partir del prometedor historial de Europa en el campo de la innovación, abordando retos mundiales como el cambio climático. Hay que superar la diferencia en el empleo que existe entre los sexos en el campo de la ciencia y la investigación.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

CRECIMIENTO Y EMPLEO: RECOMENDACIONES POR PAÍS EN 2011

La Comisión ha adoptado las recomendaciones específicas para cada uno de los 27 países de la UE —más una recomendación para la zona del euro en su conjunto— con objeto de asistir a los Estados miembros en la puesta a punto de su política económica y social y permitirles alcanzar buenos resultados en materia de crecimiento, empleo y finanzas públicas. A principios de este año, los Estados miembros y la Comisión acordaron 10 grandes prioridades para hacer frente a la crisis actual y preparar el camino hacia una economía más sostenible. Como las situaciones son diferentes según los países, la Comisión hace públicas hoy unas recomendaciones específicas para cada Estado miembro. Esto permitirá que cada país se centre en los aspectos estratégicos más rentables para ellos durante el próximo periodo de 12-18 meses, impulsando de esta manera la economía de la UE en su conjunto. Puede acceder a las recomendaciones específicas a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/europe2020/tools/monitoring/recommendations_2011/index_en.htm

BROTE DE E. COLI: APOYO A LOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS

El Consejo extraordinario de Agricultura celebrado en Luxemburgo recientemente ha debatido las indemnizaciones para los productores de hortalizas afectados por la crisis de la contaminación por E. coli y la consiguiente caída del consumo. La Comisión ha propuesto un importe preliminar de 150 millones de euros con cargo al presupuesto agrícola de la UE, pero la cantidad definitiva ha de acordarse aún. John Dalli, Comisario de Sanidad y Política de Consumidores, ha declarado que la información y los consejos que se comuniquen al público y se incorporen al Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales (RASFF en sus siglas en inglés) deben estar adecuadamente confirmados y apoyarse en pruebas científicas. Las actuales prohibiciones impuestas por determinados países no pertenecientes a la UE son desproporcionadas, habida cuenta de que el brote se limita geográficamente a la región de Hamburgo y alrededores. El Comisario ha declarado además que los consumidores tienen derecho a poder confiar en los alimentos que comen y que debe evitarse toda nueva pérdida de vidas humanas y otros padecimientos.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA COMISIÓN ABRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CAPITAL VERDE EUROPEA 2014

La Comisión Europea ha lanzado una nueva edición del premio «Capital Verde Europea», que reconoce los méritos de las ciudades que están en la vanguardia de una vida urbana respetuosa con el medio ambiente y que pueden servir de ejemplo para otras ciudades. Este premio anual quiere servir de estímulo para que las ciudades europeas se conviertan en lugares más atractivos y saludables, abiertos a la vida. Entre 2010 y 2013 han recibido el galardón cuatro ciudades: Estocolmo, Hamburgo, Vitoria-Gasteiz y Nantes. El Comisario Potočnik ha declarado lo siguiente: *«El premio Capital Verde Europea es un poderoso incentivo para convencer a las autoridades locales de que un desarrollo urbano sostenible es la clave del futuro. Espero con interés las nuevas candidaturas de ciudades de toda Europa, pues estoy seguro de que van a demostrar que invertir en la protección del medio ambiente puede combinarse con crecimiento económico y mejora del bienestar»*. Todas las ciudades europeas de más de 200.000 habitantes pueden optar ahora al título de Capital Verde Europea 2014. El premio está abierto a los Estados miembros de la UE, a los países candidatos (Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia [FYROM], Croacia, Montenegro e Islandia) y a los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein). Si en un país no hay ninguna ciudad de más de 200 000 habitantes, puede aspirar al galardón la ciudad con más población.

EL SITIO WEB EUROPA DE LA COMISIÓN, ACCESIBLE A LA VERSIÓN 6 DEL PROTOCOLO INTERNET

La Comisión Europea ha hecho accesible su sitio web Europa para los usuarios del IPv6, la versión 6 del Protocolo Internet (sigue siéndolo para los usuarios del IPv4). Internet funciona transfiriendo datos en pequeños paquetes que se encaminan de forma independiente a través de las redes, según se especifica en un protocolo de comunicaciones internacional denominado Protocolo Internet. En 1984, se ofrecieron más de 4 000 millones de direcciones a través de la versión 4 de este protocolo (IPv4), pero ante la creciente demanda de nuevos servicios de Internet, las últimas direcciones IPv4 libres fueron asignadas en febrero de 2011. La adopción del IPv6 ofrecerá un número prácticamente ilimitado de direcciones de Internet que permitirán el crecimiento exponencial de nuevos servicios en el futuro. Al hacer su sitio web accesible a IPv6, la Comisión Europea se propone dar ejemplo y animar a otros sectores públicos a que convencen a las empresas y fabricantes europeos para que sus nuevos dispositivos inteligentes y servidores sean compatibles con IPv6. El despliegue del IPv6 es una acción clave de la Agenda Digital para Europa.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ESTUDIO SOBRE MENORES QUE VIAJEN SOLOS O ACOMPAÑADOS

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación para la realización de un Estudio sobre los requisitos específicos para menores que viajen solos o acompañados, que entren o salgan legalmente de los Estados miembros/países asociados (Ref. 2011/S 106-172800). El presente estudio tiene cuatro objetivos: por un lado, obtener un inventario claro y exhaustivo, detallando las condiciones y los requisitos legales en los 31 Estados miembros y los países asociados en el marco de los cuales los menores de la Unión Europea/países asociados [tanto solos como acompañados, pero limitados a aspectos relacionados específicamente con su condición de menores (véase el apartado I.5)] salen y entran legalmente de un Estado miembro/país asociado; por otro lado, obtener una visión general de los requisitos y condiciones legales en el marco de los cuales un menor nacional de un tercer país, tanto solo como acompañado, puede salir o entrar legalmente de los 31 Estados miembros/países asociados; además como tercer objetivo se pretende identificar la manera en que los requisitos para los menores de las dos categorías anteriores se ponen en marcha operativamente y señalar cualquier ámbito de diferencias/problemas importantes a través de un número seleccionado de Estados miembros/países asociados. El último objetivo tiene como fin identificar las mejores prácticas y señalar los ámbitos donde se podrían desarrollar mejoras para un enfoque común de normas sobre la protección de los menores que entren o salgan de los Estados miembros/países asociados en los puntos fronterizos. Plazo límite para la recepción de candidaturas es el 18.7.2011 – 16h.

RED EUROPEA DE EXPERTOS EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación para establecimiento y gestión de una red europea de expertos en el ámbito de la igualdad de género (Ref. 2011/S 111-182197). El objetivo general del presente contrato es el de contribuir al desarrollo de la política sobre igualdad de género a nivel europeo mediante el establecimiento y gestión de una red de expertos que aconsejarán y apoyarán a la Comisión Europea en las políticas sobre igualdad de género y en las perspectivas de igualdad de género en otros ámbitos políticos. La red contribuirá a este objetivo basándose en el marco político actual definido por un lado, por la estrategia Europa 2020, que establece las principales prioridades de la Unión Europea hasta el 2020, incluyendo el empleo, la pobreza e inclusión social y la educación; y por otro lado, por la estrategia de la Comisión para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015, y en concreto sus 4 primeras prioridades. La red centrará su actividad, principalmente, en la igualdad de género en las políticas de empleo, de protección social y de inclusión social. También podrá requerirse que se trabaje en otras prioridades políticas de la Comisión, según lo definido en la estrategia de Europa 2020 o en la estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015, tales como por ejemplo la violencia de género, la elaboración de presupuestos desde la perspectiva de género, la justicia, etc. Plazo límite para la recepción de candidaturas es el 22.8.2011 – 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Red expertos europeos en discapacidad (Ref. 2011/S 84-137088)	Hasta el 20.06.11
Licitación. Mantenimiento de la web europea sobre integración (Ref. 2011/S 93-151687)	Hasta el 27.06.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Marco jurídico del odio racista y xenófobo (Ref. 2011/S 107-174673)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Legislación y práctica de sanciones penales (Ref. 2011/S 71-114465)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estadísticas conciliación vida laboral, privada y familiar (Ref. 2011/S 97-158345)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Sensibilización a empresas sobre diferencias salariales (Ref. 2011/S 106-172803)	Hasta el 10.08.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

JURISPRUDENCIA**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****LEY DE LUSTRACIÓN POLACA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Mościcki c. Polonia* (demanda n.º 52443/07), en relación con un recurso presentado en virtud del procedimiento incoado contra el recurrente en base a la Ley polaca de Depuración, en vigor desde 1997. Dicha Ley establece la obligación de los funcionarios públicos, jueces, abogados, políticos, etc., de presentar una declaración, manifestando su no colaboración durante los años 1944-1990 con los servicios secretos de la Unión Soviética. En mayo de 1999, el Sr. Mościcki presentó su propia declaración, en su calidad de abogado, que fue objeto de comprobación en mayo de 2005. El Comisario que se responsabilizó de la tramitación de su caso puso en duda la veracidad de sus declaraciones, debido a que en los años 80 el recurrente llevó alguna especie de conversaciones con dos representantes de la policía secreta soviética. Para defender su postura, el recurrente alegó que, efectivamente, fue acosado por dichos policías secretos, pero que su relación con los mismos no puede considerarse como una verdadera colaboración. A fin de demostrar su inocencia, el abogado investigado propuso como testigos a varios de sus compañeros; el Tribunal rechazó sus peticiones. Como consecuencia de todo ello, el recurrente fue expulsado del Colegio de Abogados al que pertenecía. Lo que se refiere a la apreciación del TEDH sobre este asunto, fue reconocida la violación del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso equitativo), al no haberse permitido al acusado tener pleno acceso al expediente del procedimiento incoado contra él, así como a aportar todos los medios de prueba que había solicitado al órgano judicial nacional competente, inobservándose de esta manera el principio de igualdad de armas de las partes enfrentadas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

LAS EXENCIONES FISCALES VASCAS SON INCOMPATIBLES CON EL MERCADO COMÚN

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-465/09 P a C-470/09 P, Territorio Histórico de Vizcaya – Diputación Foral de Vizcaya y otros c. Comisión. Con arreglo a la legislación española, los Territorios Históricos de Álava, de Vizcaya y de Guipúzcoa pueden regular, bajo determinadas condiciones, el régimen fiscal aplicable en dichos territorios. En este contexto, estos 3 Territorios Históricos establecieron en 1993 una exención del impuesto de sociedades durante 10 años en favor de las empresas de reciente creación. Para disfrutar de dicha exención, las empresas debían cumplir varios requisitos. En el momento de su aprobación, estas exenciones fiscales no se notificaron a la Comisión, a pesar de que toda ayuda estatal debe ser notificada, con carácter previo, a la Comisión y no puede ser ejecutada, en principio, hasta que la Comisión la haya declarado compatible con el Tratado CE. Después de que la Cámara de Comercio e Industria de la Rioja, la Federación de Empresas de la Rioja y ciertas sociedades presentaran en 1994 una denuncia a la Comisión, ésta última les informó de que estaba analizando el sistema fiscal español y los sistemas de autonomía fiscal vigentes en los Estados miembros. En enero de 2000, la Comisión recibió una nueva denuncia, en la que se criticaba la exención del impuesto sobre sociedades de que disfrutaba una empresa implantada en la provincia de Álava; la denuncia procedía de una empresa competidora de la empresa beneficiaria. Como esta denuncia permitió confirmar la existencia de una empresa beneficiaria de los regímenes fiscales controvertidos establecida en la provincia de Álava, la Comisión notificó en noviembre de 2000 a las autoridades españolas su decisión de abrir el procedimiento de investigación formal de las medidas de que se trata. Al término de dicho procedimiento, en diciembre de 2001, la Comisión consideró que las exenciones fiscales controvertidas constituían ayudas estatales incompatibles con el mercado común, y ordenó a España que las suprimiera y que recuperase de sus beneficiarios las ayudas que ya se hubieran puesto a su disposición. Los Territorios Históricos de Álava, de Vizcaya y de Guipúzcoa interpusieron un recurso contra esas Decisiones de la Comisión, pero el TPI (hoy TGUE) las confirmó. En consecuencia, los Territorios Históricos de Álava, de Vizcaya y de Guipúzcoa interpusieron los presentes recursos de casación ante el TJUE, a fin de que éste anulase la sentencia anterior. En su sentencia, el TJUE desestima los recursos de casación. En particular, considera que el TPI actuó conforme a Derecho al juzgar que la Comisión no había autorizado los regímenes fiscales controvertidos antes de recibir la denuncia de 2000 y de adoptar la decisión de abrir el procedimiento de investigación formal. Estima, además, que no infringió las normas procesales en materia de práctica de la prueba y el derecho a un proceso justo al rechazar la solicitud de los recurrentes de que se exigiera a la Comisión que aportase al proceso toda la documentación relativa a la denuncia de 1994. Finalmente, el TJUE estima que los recurrentes, al no haber colaborado con la Comisión aportándole la información que ésta había solicitado, no pueden invocar la larga duración del procedimiento ni acogerse así al principio de protección de la confianza legítima para impugnar la recuperación de las ayudas otorgadas en aplicación de los regímenes fiscales controvertidos.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu